GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL

RESOLUCIÓN DE PATRONATO N° 003-2016
(De 19 de abril de 2016)

Por la cual se Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Instituto Panameño de Habilitación Especial para la vigencia fiscal 2017"

EL PATRONATO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el literal (e) del artículo 7, de la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, con sus reformas, es función del Patronato de la institución, aprobar el Presupuesto Anual y autorizar cualquier gasto extraordinario.

Que la Resolución N° 14 de 15 de julio de 1998, por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Patronato, señala sus funciones en su artículo 4 y en el literal f, destaca aprobar el presupuesto anual del Instituto Panameño de Habilitación Especial.

Que con fundamento en la excerta legal supra citada, la Directora General del Instituto Panameño de Habilitación Especial ha solicitado a la máxima autoridad de la institución, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Mil balboas con 00/100 (B/.59,900,000.00),** de los cuales **Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Balboas con 00/100 (B/.56,400,000.00)** corresponden al Fondo de Funcionamiento y **Tres Millones Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/.3,500,000.00)** corresponden al Fondo de Inversiones.

Que dicha solicitud tiene por objeto cumplir con la visión y misión de esta institución, la cual impacta positivamente en la enseñanza y habilitación de los estudiantes con discapacidad.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas, el Patronato del Instituto Panameño de Habilitación Especial,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Instituto Panameño de Habilitación Especial para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Mil balboas con 00/100 (B/. 59,900,000.00).**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 53 de 30 de noviembre de 1951, artículo 7, literal (e); Resolución N° 14 de 15 de julio de 1998, artículo 4, literal f.

Dada en la ciudad de Panamá, a diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Profesora Maruja Gorday de Villalobos
Presidenta del Patronato y Directora General del IPHE

Licenciada Aura Rivera
Representante del Ministerio de Educación

INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Resolución de Patronato N°003-2016

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Doctora Rosario María Coya
Representante de la Contraloría General de la República

Licenciado Pedro Joaquín Rey
Representante del Club de Leones de Panamá

Doctor Humberto de León
Representante de la Asociación Médica Nacional

Doctora Ingrid González
Representante del Ministerio de Salud

Licenciado Néstor Solís
Representante de la Lotería Nacional de Beneficencia

Profesora Damaris A. Ballesteros Z.
Secretaria General del IPHE

INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL SECRETARÍA GENERAL I.P.H.E. PANAMÁ R. DE P.

Instituto Panameño de Habilitación Especial
Fiel Copia de su Original
Fecha: 20 Abril 2016 Firma:
Secretaría General